

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Título:	Lista Definitiva
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Oferta de Empleo Público
Descripción:	Plan Extraordinario de Empleo de 2025 de la Diputación Provincial de Ciudad Real para la realización de la Obra/servicio LINEA 1: PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TECNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2025.

ANUNCIO

Reunida la Comisión de Selección para la resolución de alegaciones presentadas contra la propuesta provisional de personas aspirantes seleccionados en relación con la Convocatoria del Plan Extraordinario de Empleo de 2025 de la Diputación Provincial de Ciudad Real para la realización de la Obra/servicio “LINEA 1: PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2025” con la contratación de 1 trabajador/a desempleado/a.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas durante el plazo establecido al efecto y comprendido desde el día 19 al 23 de marzo de 2026.

La Comisión de Selección hace público el siguiente listado definitivo de personas aspirantes seleccionadas por el orden que se indica, así como la relación de suplentes en caso de renuncia de la persona seleccionada y aspirantes excluidos con indicación del motivo de exclusión:

NOMBRE Y APELLIDOS	TRAYECTORIA ACADEMICA			EXPERIENCIA PROFESIONAL		TOTAL	ORDEN
	Tit.Acad/Cert Prof/C.Espec.	Idiomas	CursosFor mac.	Admon . Púb	Empres.Priv a		
ADRIAN SOTO SERNA	7,108		16		0,959	24,067	1
DIEGO GONZALEZ DE LA HOZ		1,6	16	3,22		20,82	2
FRANCISCO JOSE GONZALEZ SANCHEZ DE LA BLANCA		1,6	16			17,6	3
TERESA MARIA FONTELA LORENZO	5		12			17	4
ANTONIA PERONA RODRIGUEZ	0,204		16			16,204	5
JESUS JAVIER CHACON HEREDIA			12,80			12,8	6
ANUTA BLEDEA			12			12	7
MARIA JOSE HERVAS MURILLO			12			12	8

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

CARMEN MARIA LOPEZ SALINAS			11,20			11,20	9
MARIA JOSÉ MENDOZA MADRIGAL			10,4			10,4	10
MARGARITA VILLENA HERAS(*)			10,4			10,4	11
NINI JOHANA GRISALES			8,8			8,8	12
MERCEDES YOLANDA GOMEZ LOPEZ		1	7,2			8,2	13
DAVID REDONDO LARA	5	2,4				7,4	14
ALBERTO TORRES TELLEZ			5,6			5,6	15
SERGIO PEREZ SANTOS			4,8			4,8	16
MARIA TERESA MORENO LOPEZ		4				4	17
MARIA JOSE GARCIA HERNANDEZ			3,2			3,2	18
DANIEL OLMEDO SANCHEZ		2,4				2,4	19
ANA BELEN MARTINEZ MARQUINA			2,4			2,4	20
AMPARO JURADO MAYORDOMO		1,6				1,6	21
SAMIRA BOUCHRAK BOUDLAL (*)		0,6	0,8			1,4	22
STEFKA DIMITROVA DOBREVA			0,8			0,8	23
MADALINA PINTILIE						0	24
JOSE CARRETERO MONTOLIU						0	25
MIREYA SOTO SERNA						0	26
AINARA MUÑOZ BORREGUERO						0	27

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CARRASCOSA TORRES, LUISA	No reúne el requisito de estar desempleada e inscrito como demandante de empleo no ocupado en la Oficina de Empleo de Tomelloso exigido en el apartado 5 de la Base Tercera de las que rigen la convocatoria.
DE LA CALLE LOPEZ, CARMEN MARIA	No reúne el requisito de estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en la Oficina de Empleo de Tomelloso exigido en el apartado 5 de la Base Tercera de las que rigen la convocatoria
MONTEJO GARCÍA, LARA	No reúne el requisito de estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en la Oficina de Empleo de Tomelloso exigido en el apartado 5 de la Base Tercera de las que rigen la convocatoria
MONTENEGRO ZABALA, ROMULO	Falta acreditar reunir requisito de Titulación exigido en el apartado 6 de la Base Tercera de las que rigen la convocatoria.
MUÑOZ SANCHEZ, TOMAS	No reúne el requisito de estar desempleado e inscrito como demandante

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

	de empleo no ocupado en la Oficina de Empleo de Tomelloso exigido en el apartado 5 de la Base Tercera de las que rigen la convocatoria.
ORTIZ ALCOLEA, LUCIO	No reúne el requisito de estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en la Oficina de Empleo de Tomelloso exigido en el apartado 5 de la Base Tercera de las que rigen la convocatoria.
RINCON ABENGOZAR, LUIS	No reúne el requisito de estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en la Oficina de Empleo de Tomelloso exigido en el apartado 5 de la Base Tercera de las que rigen la convocatoria.

Así mismo eleva a Alcaldía-Presidencia propuesta definitiva de contratación, en régimen laboral, con carácter temporal de D. ADRIAN SOTO SERNA, por ser la persona aspirante admitida que ha obtenido una mayor puntuación total, y en caso de renuncia de la misma, de alguno de los siguientes suplentes por el orden que se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS SUPLENTE	Nº ORDEN
DIEGO GONZALEZ DE LA HOZ	1
FRANCISCO JOSE GONZALEZ SANCHEZ DE LA BLANCA	2
TERESA MARIA FONTELA LORENZO	3
ANTONIA PERONA RODRIGUEZ	4
JESUS JAVIER CHACON HEREDIA	5
ANUTA BLEDEA	6
MARIA JOSE HERVAS MURILLO	7
CARMEN MARIA LOPEZ SALINAS	8
MARIA JOSÉ MENDOZA MADRIGAL	9
MARGARITA VILLENA HERAS(*)	10
NINI JOHANA GRISALES	11
MERCEDES YOLANDA GOMEZ LOPEZ	12
DAVID REDONDO LARA	13
ALBERTO TORRES TELLEZ	14
SERGIO PEREZ SANTOS	15
MARIA TERESA MORENO LOPEZ	16
MARIA JOSE GARCIA HERNANDEZ	17
DANIEL OLMEDO SANCHEZ	18
ANA BELEN MARTINEZ MARQUINA	19
AMPARO JURADO MAYORDOMO	20
SAMIRA BOUCHRAK BOUDLAL (*)	21
STEFKA DIMITROVA DOBREVA	22
MADALINA PINTILIE	23
JOSE CARRETERO MONTOLIU	24
MIREYA SOTO SERNA	25

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

AINARA MUÑOZ BORREGUERO

26

(*) Deberá aportar documentación acreditativa del requisito exigido base Tercera, punto 4 de las que rigen la convocatoria.

LA SECRETARIA DE LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

